



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0048/2016 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable le Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera atenta y respetuosa, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal a fin de que en el ámbito de su competencia, en aplicación de las normas laborales, fortalezca las acciones de difusión, así como de prevención y sanción en su caso, que permita el logro de mejores resultados en el cumplimiento por parte de las empresas y demás centros de trabajo en lo relativo al pago del aguinaldo que deberá ser cubierto en beneficio de los trabajadores, a más tardar el 19 de diciembre del año en curso, como fecha límite para su entrega.

SEGUNDO.- En los mismos términos que han quedado precisados en el punto Primero del presente Acuerdo, se solicita respetuosamente a la



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0048/2016 I P.O.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de su competencia y facultades, haga lo propio.

TERCERO.- Así mismo, se fortalezcan las acciones de colaboración existentes entre ambas instancias de gobierno, que permita, mediante la suma de esfuerzos y de trabajo conjunto, una mejor atención al asunto de referencia.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0048/2016 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS